



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

Sauce Viejo, 11 de Julio de 1979.

ORDENANZA Nº 424

VISTOS:

Que como consecuencia del incremento salarial se hace necesario adecuar el Presupuesto año 1979, y;

CONSIDERANDO:

Que los aumentos otorgados al Personal, con retroactividad al mes de Junio/69, emanan de las disposiciones del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, como consecuencia de la Política Salarial del Orden Nacional,

Que la Comuna ha procedido a abonar dichos aumentos, teniendo en cuenta que el crédito Adicional contempla las modificaciones respectivas,

Por lo que,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Modifícase el Presupuesto de la Comuna de Sauce Viejo, del Ejercicio año 1979 en la suma de Pesos: CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 43.050.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ampliaciones:

1-Erogaciones Corrientes:

1-1-11-

Pda.1-Personal administrativo y Técnico	\$ 5.000.000.-
Pda.2 -Personal Manten.Prod.y Serv. Grales.	\$ 700.000.-
Pda.3-Personal Contratado	\$ 1.700.000.-
Pda.4-Personal Eventual	\$ 6.000.000.-
Fda.6-Bonificaciones	
Antigüedad	\$ 900.000.-
Título	400.000.-



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

///1/Ord. 424.

Pda.7-Sueldo Anual Complementario	\$. 1.500.000.-	
Pda.8-Horas Extraordinarias	\$. 16.000.000.-	
Pda.11-Caja Jubilaciones Y pens.Pcia.	\$. 6.500.000.-	
Pda.12-Caja Vejez-Ley 5110.	\$. 650.000.-	
Pda.13-FO-NA-VI.	\$. 1.700.000.-	
Pda.14-IAPOS:.	\$. 2.000.000.-	
		<u>\$43.050.000.-</u>

b)Reducciones:

1-Erogaciones Corrientes

1-1-1-Personal

Pda.15-Reserva Aumentos Salariales. ..\$ 43.050.000.- \$ 43.050.000.-

Art.20)Regístrese , Comuníquese y archívese.



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, ¹⁶~~20~~ de Julio de 1979.

ORDENANZA Nº424/Bis.

VISTO:

Que se ha observado la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del Presupuesto año 1979; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a distintas verificaciones efectuadas, han permitido constatar que será necesario el incremento de algunas partidas, las cuales se encuentran vencidas, debiendo tener en cuenta la actual acción comunal,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Modifícase el Presupuesto de la Comuna de Sauce Viejo, departamento La Capital, año 1979, en la suma de Pesos: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$22.500.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIONES:

1-EROGACIONES CORRIENTES:

1-1-2-BIENES DE SERVICIO NO PERSONALES:

Pda.27-Papelería y efectos de Oficina.....	\$3.000.000.-
Pda.28-Limpieza Menaje.	\$ 500.000.-
Pda.31-Conserv.Inmuebles e Instalaciones.....	\$2.500.000.-
Pda.35-Cortesía y Homenajes.	\$8.000.000.-
Pda.37-Vestuarios y Art.de Seguridad p/trabajo	\$2.500.000.-
Pda.44-Unidad Sanitaria.	<u>\$6.000.000.-</u> \$22.500.000.-

REDUCCIONES:

1-2-4-CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Pda.55-Crédito Adicional para comp.Ctes.. . . . \$ 22.500.000.- \$ 22.500.000.-

Art.2º) Comuníquese, regístrese, elevese a consideración, archívese,

OLGA R. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO